

INFORME AUDIENCIA SENTENCIA FAVORABLE || RAD: 2022-483 || DTE: ARMANDO ANTONIO MARIN || CASE: 16342

Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Mar 21/05/2024 17:04

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (858 KB)

SOLICITUD AUDIO Y ACTA DE AUDIENCIA || RAD: 2022-483 || DTE: ARMANDO ANTONIO MARÍN PITTA ;
43ActaAudienciaArt77y80Cptss20220048300.pdf;

Estimados, cordial saludo

Informo que el día **20 de mayo de 2024**, se adelantó conforme a lo programado, audiencia inicial de que trata el Art. 77 del CPTSS., en el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Bucaramanga, en la cual actuamos como apoderados de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. respecto del siguiente proceso:

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: ARMANDO ANTONIO MARÍN PITTA
Demandados: COLFONDOS S.A Y OTROS.
Radicación: 68001310500220220048300.
CASE: 16342

En la diligencia se surtieron las siguientes actuaciones:

- SENTENCIA:

PRIMERO: DECLARAR la INEFICACIA del traslado de régimen del régimen de prima media con prestación definida al Régimen de ahorro individual con solidaridad efectuado por el señor ARMANDO ANTONIO MARIN PITTA de acuerdo a lo motivado por lo que se ordena su retorno a COLPENSIONES.

SEGUNDO: CONDENAR a PORVENIR S.A. a transferir y trasladar a COLPENSIONES la totalidad de saldos, aportes, rendimientos bonos pensionales, reajustes y demás emolumentos generados con cargo a sus propios recursos por ser la AFP actual del demandante

TERCERO: CONDENAR a COLFONDOS S.A y a PORVENIR S.A. a devolver a COLPENSIONES las sumas de dinero percibidas por concepto de gastos de administración por el periodo en que permaneció afiliado el demandante en cada una de dichas administradoras, así como las primas de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia, y el porcentaje estinado al fondo de garantía de pensión mínima, debidamente indexados y con cargo a sus propios recursos. Al momento de cumplirse esta orden, los conceptos deberán discriminarse con sus respectivos valores, junto con el detalle pormenorizado de los ciclos, IBC, aportes y demás información relevante que los justifiquen.

CUARTO: DECLÁRENSE no probadas las excepciones de mérito planteadas

QUINTO: ABSOLVER a la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., de las pretensiones incoadas en su contra de conformidad con lo motivado.

SEXTO: CONDENAR en costas a COLFONDOS S.A. y a PORVENIR S.A. en beneficio del demandante fijense DOS salarios mínimos legales mensuales vigentes y a COLFONDOS S.A. en beneficio de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. en UN salario mínimo legal mensual vigente.

SÉPTIMO: REM ÍTASE superior en consulta, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del Artículo 69 del C.P.T.S.S.

Contra la anterior decisión, los apoderados de COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. y PORVENIR S.A., interpusieron recurso de apelación, siendo estos concedidos en efecto suspensivo ante el Tribunal Superior de Bucaramanga.

- **Adjunto acta y correo en el cual reposa el Link del expediente.**

@CAD GHA: Por favor cargar archivos y correo.

@Informes GHA: Para su conocimiento.

@Yennifer Edidth Acosta Barbosa: Por favor para revisión e inclusión en seguimiento ante el Tribunal.

@María Fernanda López Donoso: Para tu conocimiento.

Actuación NO facturable

Cordialmente,



gha.com.co

Alejandra Murillo Claros
Abogada Sénior II

Email: amurillo@gha.com.co | 310 502 4218

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed

in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.